

A : **ALBINO CESAR NIETO SERPA**
Gerente General

ASUNTO : Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte al 28 de FEBRERO del 2022

REFERENCIA : Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “*Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte*”

FECHA : Lima, 10 de Marzo de 2022

EXPEDIENTE : OPP00020220000054

I. FINALIDAD

Informar sobre el avance en la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, al 28 de febrero de 2022, que coadyuven a la adopción de medidas correctivas dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales, metas físicas y financieras contenidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional en el presente ejercicio.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.5 Decreto Supremo N° 304-2012 –EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en lo que corresponda.
- 2.6 Resolución Directoral N° 00022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

2.7 Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IPD/GG, que aprueba la Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte”

La citada Directiva establece orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a los responsables de las Metas Presupuestarias. El numeral 6.2 “Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP)” establece que la OPP es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto del MEF, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere.

Asimismo, establece que la OPP coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y que es la única oficina responsable de canalizar los requerimientos en materia presupuestaria al mencionado órgano rector.

III ANALISIS

3.1 PIA y PIM 2022 por Fuentes de Financiamiento

El presupuesto del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte (IPD) para el Año Fiscal 2022, tanto el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) como el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por toda fuente de financiamiento es el que se muestra a continuación:

Cuadro N°01- Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento

Fuentes de Financiamiento	PIA (S/)	PIM (S/)	Participación (%)
Recursos Ordinarios	117,289,287	117,315,027	88.6%
Recursos Directamente Recaudados	15,079,017	15,079,017	11.4%
Total	132,368,304	132,394,044	100.0%

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, al 28.02.22

El PIA del Pliego para el Año Fiscal 2022, fue aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 096-2021-IPD-P/CD. El PIM al 28 de febrero del presente año, asciende a la suma de S/132 394 044.00 por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la siguiente incorporación:

- Resolución de Presidencia N° 019-2022-IPD/P: Se aprobó la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada con Decreto Supremo N° 014-2022-EF, para el financiamiento de reajuste de pensiones; hasta por la suma de S/ 25 740.00.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

3.2 Ejecución al 28 de febrero de 2022

3.2.1 A Nivel Institucional

La ejecución lograda al 28 de febrero de 2022 ascendió a S/ 14 881 283 (A nivel de devengado), que significa un avance del 11.2% con respecto al PIM, lo que permite al IPD que se ubique en el décimo cuarto puesto del ranking a nivel de los pliegos del Sector Educación, de un total de cincuenta y siete (57) pliegos evaluados (**Anexo 01**).

3.2.2 Por Fuentes de Financiamiento

En la ejecución presupuestaria del Pliego IPD a nivel de toda fuente de financiamiento, se ha logrado un avance del 11.2%, lo que se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02- Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente de Financiamiento

Fuentes de Financiamiento	PIM (S/)	Ejecución de Gastos (S/)	Avance (%)
Recursos Ordinarios	117,315,027	14,611,351	12%
Recursos Directamente Recaudados	15,079,017	269,932	2%
Total	132,394,044	14,881,283	11.2%

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, al 28.02.2022

Del cuadro precedente se puede indicar lo siguiente:

El avance logrado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es de 12% de ejecución con respecto al PIM de la citada fuente, dicha fuente financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana cuya ejecución es de S/ 10 312 027, Acciones Centrales por S/ 4 035 036 y APNOP S/ 264 278 (**Ver Anexo 2**).

La fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) cuenta con un PIA de S/ 15 079 017, que financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana con una asignación de S/ 10 128 328 y en acciones centrales una asignación de S/ 4 950 689.

Respecto al RDR, se tiene pendiente la incorporación del saldo de balance 2021, informado por la Unidad Finanzas, hasta por la suma de S/ 2 590 107.26.

Asimismo, los conceptos a recaudar en la fuente de financiamiento RDR comprende Impuestos y contribuciones obligatorias (46%), Venta de bienes y servicios y derechos administrativos (44%), Otros ingresos (10%), dichos conceptos alcanzaron una ejecución de sus ingresos totales de S/ 5 842 508.00, que representa el 39% del PIM de dicha fuente.

Cuadro N°03 - Estructura de la Recaudación en RDR

Concepto de Ingreso	PIM (S/)	Participación (%)	Ejecución de Ingresos (S/)	Avance (%)
Impuesto o contribuciones	6,928,215	46%	3,096,423	45%
Venta de Bienes y servicios y derechos	6,602,435	44%	720,554	11%
Otros ingresos	1,548,367	10%	2,025,531	131%
TOTAL	15,079,017	100%	5,842,508	39%

Con relación a los gastos en RDR, se presenta el siguiente cuadro en el que se detalla la ejecución alcanzada con respecto al PIM por subgenerica de gasto.

ANEXO 04

Fuente de Financiamiento	Subgenerica_det	PIM	Ejecución de Gastos (S/)
RDR	1. ALIMENTOS Y BEBIDAS	41,280	0
	1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	0	0
	1. VIAJES	238,895	10,339
	2. A ORGANISMOS INTERNACIONALES	183,215	0
	2. SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	296,562	22,999
	2. VESTUARIOS Y TEXTILES	13,044	0
	3. AL GOBIERNO LOCAL	502	501
	3. COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	520,438	2,271
	3. SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	35,760	0
	4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	534,689	48,676
	5. ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	39,500	5,150
	5. MATERIALES Y UTILES	256,990	0
	6. REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,060	0
	6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,233,335	18,870
	7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	6,973,719	123,259
	8. SUMINISTROS MEDICOS	127,921	0
	9. LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	2,829,855	0
	10. SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	142,587	0
	11. SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	11,662	11,662
99. COMPRA DE OTROS BIENES	588,003	26,204	
Total		15,079,017	269,932

3.2.3 Por Categorías Presupuestales y Fuentes de Financiamiento

a. Categorías Presupuestales

Con relación al avance en la ejecución del Pliego por categorías presupuestarias, destaca el nivel alcanzado por el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana (11.1%).

En esta categoría se financian las actividades operativas misionales del IPD, como son: i) Población Objetivo Accede a la Masificación Deportiva, ii) Talentos Deportivos Acceden a la Iniciación Deportiva de Alta Competencia, iii) Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia; e, iv) Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

La categoría presupuestaria 9001: Acciones Centrales logró el 11.7% de avance, posibilitando el financiamiento de las actividades operativas de soporte administrativo, tales como: i) Planeamiento y Presupuesto, ii) Gestión Administrativa, iii) Asesoramiento Técnico y Jurídico, iv) Acciones de Control y Auditoría.

Finalmente, la categoría presupuestaria 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, referida principalmente a la planilla del personal cesante del IPD, alcanzó el 10.4% de avance.

El avance del gasto se detalla a continuación:

Cuadro N°05 - Ejecución Presupuestaria a nivel de Categoría Presupuestaria

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	94,670,525	10,506,403	11.1%
9001. ACCIONES CENTRALES	35,180,526	4,110,603	11.7%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,542,993	264,278	10.4%
Total General	132,394,044	14,881,283	11.2%

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, al 28.02.2022

b. Fuentes de Financiamiento y Categorías Presupuestales

El avance en la ejecución presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios alcanzó el 12.5%, el nivel alcanzado en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados fue del 1.8%. También se evidencia la importancia de esta última en el presupuesto institucional del IPD, toda vez que este año, en particular, tiene a su cargo el financiamiento del 100% de los gastos ineludibles institucionales; hecho que se refleja también al analizar su composición a nivel de categorías presupuestarias, como se detalla a continuación. (Ver Anexo 2).

Cuadro N° 06 – Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente y Categoría Presupuestal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
00. RECURSOS ORDINARIOS	117,289,287	117,315,027	14,611,351	12.5%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	83,308,711	84,378,383	10,312,027	1.9%
9001. ACCIONES CENTRALES	31,463,483	30,393,651	4,035,046	6.8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,517,093	2,542,993	264,278	6.0%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,079,017	15,079,017	269,932	1.8%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	10,128,328	10,292,142	194,375	0.0%
9001. ACCIONES CENTRALES	4,950,689	4,786,875	75,556	0.3%
Total General	132,368,304	132,394,044	14,881,283	11.2%

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, al 28.02.2022

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

3.2.4 Por Genéricas del Gasto

a. Genéricas del Gasto

Los avances más significativos en la ejecución presupuestaria por genéricas del gasto se resumen en el **Anexo 3**. Destaca el avance en Genérica del Gasto **2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales** (24.7%), referida a la planilla de pensionistas del IPD; la Genérica del Gasto, **1. Personal y Obligaciones Sociales** (14.4%), que comprende la Planilla Única de los diferentes regímenes; la Genérica del Gasto **3. Bienes y Servicios** (11.2%), referida a la atención de los gastos ineludibles del IPD: luz, agua, teléfono, internet, cable, mensajería, seguros, contratos CAS y locación de servicios; la Genérica **4. Donaciones y Transferencias** (0%) referida al pago de cuotas internacionales, la Genérica **5. Otros Gastos** (12.5%) referida a las subvenciones otorgadas y la Genérica del Gasto **6. Adquisición de Activos No Financieros**, con un PIM de S/ 10 781 626 se tiene avance del 0.1% Esta genérica comprende la ejecución de estudios de pre inversión y proyectos de inversión pública y transferencias de partidas a los Gobiernos Regionales y Locales.

b. Proyectos de Inversión Pública (PIPs)

El IPD programo la elaboración de estudios de pre inversión, cuatro (04) IOARR y un (01) proyectos de inversión pública y 02 transferencias de partidas para los Gobiernos Regionales y Locales con un PIM por toda fuente de financiamiento que asciende a S/ 8 049 032. Al 28 de febrero. (**Ver Anexo 4**).

i) Estudios de Pre Inversión (S/ 419 000)

Se tiene un PIM al cierre del mes de febrero de S/419 000 de los cuales se cuenta con una ejecución de 2.1%.

ii) PIP “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre, en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín.”

El proyecto tiene un PIM al cierre del mes de febrero S/ 3 248 377 de los cuales no se cuenta con una ejecución.

iii) IOARR 2456510: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCABELICA

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de febrero de S/ 1 815 274 de los cuales no se cuenta con ejecución.

iv) IOARR 2494879: REMODELACION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA),

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaes/”

**ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y SSHH DE ESPECTADORES;
ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO
PISCINA MATUTE EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE
LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de febrero de S/ 136 766 de los cuales no se cuenta con ejecución.

- v) IOARR 2495234: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CLUB DEL PUEBLO DE ICA DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de febrero de S/ 318 863 de los cuales no se cuenta con ejecución.

- vi) IOARR 495280: REMODELACION DE SALA DE PRACTICA DEPORTIVA (RECREATIVA), CAMPO MENOR (UN DEPORTE RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO); ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO SAN JUAN DE MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de febrero de S/ 450 549 de los cuales no se cuenta con ejecución.

- vii) IOARR 2495359: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO), PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA) Y PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CANTO GRANDE EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de febrero de S/ 189 106 de los cuales no se cuenta con ejecución.

- viii) PIP 2517363: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA DEL C.P LAS PALMERAS DEL DISTRITO DE POMALCA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

Proyecto para transferencia de partidas a Gobierno Regionales y Locales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el Sector Publico 2022.

- ix) 2518178: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL**

SECTOR MITANA, DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Proyecto para transferencia de partidas a Gobierno Regionales y Locales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el Sector Publico 2022.

3.2.5 Por Responsables de Meta Presupuestaria

Según el presupuesto que administran, la Unidad de Organización **Dirección Nacional de Deportes de Afiliados (DINADAF)**, encargada de promover el deporte de alto rendimiento a través de las áreas técnicas especializadas, programas de apoyo a los deportistas y organizaciones deportivas, presenta un significativo avance de ejecución del 11.8%.

La **Oficina General de Administración (OGA)**, ha ejecutado el 11.9% del presupuesto asignado, mientras que la **Oficina de Infraestructura (OI)**, encargada de planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones de ingeniería y arquitectura, construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura deportiva del IPD, presenta un avance en ejecución del 2.7% respecto al PIM.

La Unidad de Organización con mayor avance de ejecución es la Oficina de Asesoría Jurídica (**OAJ**), que registra un 22.6% de avance con relación al presupuesto asignado. El avance corresponde a la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de las actividades. (**Ver Anexo 05**).

3.2.6 Por Fases de la Ejecución Presupuestaria

- a. **A nivel de Gasto Certificado**; es decir, corresponde a la cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2022, contando con la certificación presupuestaria que muestra un avance de 43.5% con respecto al PIM. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 74 819 281.
- b. **A nivel de Gasto Comprometido**, que corresponde a las obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2022, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 40.5% respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 78 770 912.
- c. **A nivel de Gasto Devengado**; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2022, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 11.2%, respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 117 512 761.

Un mayor detalle del avance se muestra en el **Anexo 05**, que indica el avance de la ejecución presupuestaria por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria, y en el **Anexo 06** que muestra los saldos presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria.

3.2.7 Subvenciones a Federaciones Deportivas Nacionales:

Mediante Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022” autorizó al IPD a otorgar subvenciones a favor de cincuenta y cuatro (54) Federaciones Deportivas Nacionales y una (01) Asociación Nacional Paralímpica del Perú, por un total de S/ 42 269 307, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las cuales están orientadas a financiar los gastos de preparación y participación de atletas peruanos en eventos deportivos nacionales e internacionales.

Cabe señalar que el otorgamiento de subvenciones está sujeto a procedimientos de rendición de cuentas y por tanto el IPD se encuentra habilitada a ponderar la determinación de los tramos y montos a otorgar, así como de ser el caso modificarlos o incluso suspenderlos por razones que así lo justifiquen en armonía con lo previsto en la Resolución de Presidencia N°074-2020-IPD/P, que aprueba el documento denominado “Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

La DINADAF mediante Memorando N° 000142-2022-DINADAF/IPD solicitó a través de la Unidad Funcional de Gestión de subvenciones y Normatividad (GDS), la suscripción de convenios de asignación por desempeño entre el IPD y las 46 Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERU, dando un total de 47 personas jurídicas que estarían siendo habilitadas para suscribir los respectivos convenios con el IPD, los cuales estarían sujetos de hasta 70% (I Tramo) y 30% (II Tramo) respectivamente para el presente año fiscal, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva N° 80-2018-DINADAF/IPD – versión 11, “Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú” y modificatorias, a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 53¹ de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Al respecto, se precisa que en el marco de los convenios suscritos entre el IPD y las Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERÚ, al 28 de febrero se dio atención mediante la aprobación de certificaciones de crédito

¹ *...Para el otorgamiento de las subvenciones, las instituciones antes señaladas suscriben Convenios de Asignación por Desempeño con el IPD, según los criterios técnicos que este último establezca respecto de su otorgamiento, en los cuales se establecen los requisitos y condiciones para su otorgamiento, total o parcial, y se incluyen los indicadores de desempeño aprobados previamente por el IPD conforme a la normativa que para tal efecto haya establecido dicha entidad; dichos indicadores deben contar con la opinión favorable del Ministerio de Educación. Los convenios se publican en el portal institucional del IPD.*

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

presupuestario a favor de catorce (14) Federaciones Deportivas Nacionales, correspondiente al I Tramo, por la suma total de S/ 7 047 119, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que representa un avance de ejecución del 16.7% del Presupuesto del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022”. **(ver Anexo 07).**

3.3 Acciones Realizadas por la OPP:

El avance de la ejecución del gasto al 28 de febrero de 2022 es del 11.2%, ubica al IPD en el puesto décimo cuarto, lugar del ranking del sector Educación. A fin de coadyuvar en la mejora de los niveles de ejecución presupuestaria, la OPP realizó entre otras las siguientes acciones:

- a) Envío mensual a la Alta Dirección, del reporte de Avance de la Ejecución Presupuestaria a nivel de: Categoría Presupuestaria, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto, Proyectos de Inversión Pública, Fase de Ejecución y Responsable de Meta Presupuestaria, Saldos Presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta y Control de Otorgamiento de Subvenciones a Personas Jurídicas.
- b) Envío de la ejecución presupuestaria por meta durante el mes, con la finalidad que las Unidades de Organización efectúen un seguimiento a los saldos presupuestales y a lo pendiente por devengar, con la finalidad de efectuar las rebajas correspondientes.
- c) Asistencia técnica permanente a los coordinadores administrativos de las Unidades de Organización del IPD, para que apoyen a sus respectivas jefaturas en la gestión adecuada de los recursos presupuestarios asignados para el presente ejercicio

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 El avance en la ejecución del gasto logrado (11.2%) por el IPD al 28 de febrero de 2022, con relación al PIM, lo ubica en el décimo catorce lugar del ranking del Sector Educación.
- 4.2 Los recursos para las subvenciones están siendo programadas en dos tramos (I Tramo – hasta el 70% y II Tramo – 30%) para el presente año fiscal, en el marco de la suscripción de convenios de asignación por desempeño entre el IPD y las 46 Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERU, dando un total de 47 personas jurídicas, de acuerdo al sustento técnico emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad (GDS) de la DINADAF, a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Al respecto, se precisa que en el marco de los convenios suscritos entre el IPD y las Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERU, al 28 de febrero se dio atención mediante la aprobación de certificaciones de crédito presupuestario a favor de catorce (14) Federaciones Deportivas Nacionales, correspondiente al I Tramo, por la suma total de S/ 7 047 119, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que representa un avance de

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

ejecución del 16.7% del Presupuesto del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022”.

4.3 La Unidad de Presupuesto, realizó las coordinaciones necesarias con los responsables de Metas Presupuestarias para avanzar en la ejecución del presupuesto del mes de febrero 2022.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

GM/JII.UPTO)